

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O 2 0 1 7**

**ORGANISMO AUTÓNOMO**

**Instituto Municipal para la  
Formación y el Empleo**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***MEMORIA EXPLICATIVA***



## MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

---

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es una Agencia Pública Local de carácter administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga creada, al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 85.3.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, el artículo 85 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, vigente a este respecto según la Disposición Final 1ª.f de la citada Ley, el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. .

Los Estatutos de esta Agencia Pública, en su artículo 4 señalan que el objetivo general es el de ser un instrumento para el fomento del desarrollo económico y social en el municipio de Málaga.

Con el objeto de alcanzar dicho fin, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, cuenta desde su creación con presupuesto propio, financiado principalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el ejercicio 2017, las transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se incrementan en un 2,90 %, 122.150,00 € con respecto al ejercicio anterior.

Al igual que ocurría en los ejercicios 2015 y 2016 las transferencias corrientes previstas son exclusivamente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Se han presupuestado gastos por un importe total de 4.329.200,00 € de los cuales corresponden a gastos corrientes 4.329.198,00 € y 2,00 € a gastos financieros.



El Presupuesto de ingreso asciende a 4.329.200,00 €. Proceden de Transferencias Corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 4.328.747,44 €. El resto provienen de ingresos patrimoniales de intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro por 450,56 € y 2,00 € por activos financieros.

Por tanto, el Presupuesto se presenta nivelado, y se da cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2016, actualmente en vigor, determina una subida salarial máxima del 1% de la masa salarial de los empleados públicos y el mantenimiento de las dos pagas extraordinarias. Para el cálculo de los créditos de personal contemplados en el proyecto de presupuestos de esta Agencia Pública se ha tenido en cuenta una subida del 1 %..

Por último, y dado que el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es una Agencia Pública administrativa dependiente del Ayuntamiento de Málaga, en la elaboración del proyecto de presupuesto se ha tenido presente el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, para la corrección de las necesidades de financiación derivadas de la Liquidación del presupuesto de 2011 y al ajuste a los límites de endeudamiento vigentes; para el cumplimiento en lo dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el 2013.



En relación con los programas desarrollados en el ejercicio 2016 que se van a volver a repetir en el ejercicio 2017, cabe destacar lo siguiente:

1.- En cuanto al **Capítulo I**, relativo a los Gastos de Personal y de forma general, tal y como se ha apuntado anteriormente y así se recoge también en los Informes de la Plantilla y en el Anexo de Personal, cabe destacar:

- La subida del 1% de retribuciones del personal de plantilla y personal temporal que comprende tanto lo establecido en la Ley de presupuestos Generales del Estado para el 2016, actualmente en vigor, como la previsión establecida en el Convenio Colectivo del personal del Ayuntamiento de Málaga, pendiente de aprobación y el aumento previsto para los topes de las bases máximas de cotización.
- Los créditos contemplados en los programas: Málaga Crece, Punto de Información Empresarial, Málaga Empleo, Forma-T, Colabora, Fomento de la Actividad Emprendedora, Formación Laboral y Formación Incentivada, se han ajustado a la ejecución del ejercicio 2016.
- El "programa de Dinamizadores en los distritos" en el ejercicio anterior solo contemplaba créditos para el inicio del año, dado los efectos positivos que el mismo está produciendo se ha visto necesario incrementar los mismos con objeto de que el dispositivo este cubierto todo el año. .
- Dada la gran dimensión que ha adquirido la Agencia de Colocación se ha visto necesario dividir el Departamento de Formación y Empleo, en dos departamentos: uno de Formación y otro de Empleo.
- Por otra parte, se ha contemplado dotación para la Jefatura del Departamento de Régimen Interior, creado en la estructura del IMFE, desde que este se constituyó y que siempre ha estado vacante y crear una Jefatura de Negociado de tipo dos dentro del mismo.



Teniendo su fundamento en el volumen que en los últimos años han adquirido estas materias con la puesta en marcha de las Leyes 39 y 40 de 2015 de procedimiento administrativo común y régimen jurídico de las Administraciones Públicas, Ejecución del Plan de Ajuste 2013-2020 del Ayuntamiento de Málaga, rendición de datos ante la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (seguimiento presupuestario, informes de morosidad trimestrales etc) y ante el Tribunal de Cuentas, cumplimiento de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, cumplimiento del Real decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera etc...

En este departamento se integrarán todos los trámites económicos, presupuestarios, contables, de tesorería, administrativos y de personal.

- En base a lo expresado en los dos puntos anteriores, las Jefaturas de Unidad de Personal y Económico Administrativas quedarían vacantes. .
- Por último, se ha contemplado el concepto de “Complemento por condición de la plaza” para los trabajadores fijos, se han actualizado las partidas de Seguros y Ayuda Escolar conforme a la ejecución del año anterior.

2.- En el ejercicio 2017, en base a lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la Memoria de la Cuenta General, Notas 25 y 26 del Plan General de Contabilidad Pública o 26 y 27 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local de 2013, se ha procedido a la implantación de la Contabilidad Analítica en los Organismos del Ayuntamiento de Málaga, para lo cual se han definido, los Planes de Actuación Municipal, en adelante PAM, en las previsiones presupuestarias de dicho ejercicio.



El importe de los créditos incluidos en Servicios Generales en ejercicios anteriores, se ha dividido en dos partes “Mantenimiento de Centros” y “Actividades de dirección y administración general”, dándole a cada una de ellas la codificación propuesta por el Departamento de Contabilidad Analítica de la Universidad de Málaga., 5480 y 5490, respectivamente. Si bien, con objeto de establecer una comparativa de un año con respecto al otro se sumaran ambos conceptos.

Para el resto de Planes de Actuación, se ha establecido igualmente un catálogo de códigos que se irán especificando a lo largo de la presente memoria cuando se vaya realizando una descripción de cada programa.

3.- El **Capítulo II** de los PAM, Mantenimiento de Centros (5480) y Actividades de dirección y administración general (5490), han sufrido un incremento de un 22,31% (43.647,56 €), y viene dado por las siguientes causas:

**Gastos en bienes corrientes y servicios.** (239.263,00 €). Las partidas del Capítulo II se han ido ajustando al alza o a la baja según las necesidades y previsiones actuales.

Las que han sufrido incremento, tienen su principal fundamento en el traslado previsto, de todas las dependencias de esta agencia al Centro de Contenidos Digitales, contemplado en el proyecto de actuación de uno de los edificios del complejo Tabacalera y que finalmente no se ha producido.

En base a ello, por una parte, se hace necesario adecuar las instalaciones con las que cuenta esta Agencia en el Parque Tecnológico de Andalucía y en C/ Victoria, ya que los desperfectos de los edificios, maquinaria, mobiliario, equipamiento informático, material de transporte etc...se habían ido posponiendo a la espera del posible traslado, y por otra, en la necesidad de arrendar nuevos espacios para el desarrollo de todos los programas.



- Además, aumentan, con objeto de adaptarlas a la ejecución del presupuesto del ejercicio 2016, las partidas:
  - o “Energía Eléctrica” (48,37%, 8.097,00 €).
  - o “Otros seguros” (13,88%, 372,00 €).
  - o “Publicidad y Propaganda” (1,44%, 272,00 €)
  - o “Estudios y trabajos técnicos”.(75,22%, 7.640,00 €).
  
- Por el mismo motivo sufren decremento:
  - o “Agua” (-29,17%, 630,00 €).
  - o “Combustible y carburantes” (-48,97%, 902,00 €).
  - o “Otros gastos diversos” (-38,20%, 1.598,00 €).
  
- El decremento tan importante de la partida de “Servicios de transporte”(-95,38%), 31.135,44 €, se debe a que en el ejercicio 2016 en la misma se contemplaron créditos para atender los gastos de la mudanza de todas las dependencias del IMFE al Edificio de Tabacalera.
  
- Las partidas de “Reuniones, conferencias y cursos” (-87,15%, 18.000,00 €) y “Gastos de edición y publicación” (-73,12 %, 5.100,00 €) han disminuido debido a que la mayor parte de estos créditos se venían destinando al Programa Málaga Crece y se ha visto más adecuado contemplarlo dentro del mismo.
  
- Los gastos de “Locomoción del personal no directivo” han disminuido en 54,53 %, (1.227,00 €), ya que los mismos se originan mayoritariamente, por el desplazamiento de los técnicos del programa de dinamizadores en los distritos y la parte correspondiente se han contemplado dentro de los gastos corrientes de la Agencia de Colocación.
  
- En el caso de “Limpieza y aseo” el decremento (-63,67%, 15.782,00 €), se debe a que en el programa de servicios generales, se han contemplado los créditos necesarios para las instalaciones del Parque Tecnológico y en la Agencia de Colocación los previstos para la limpieza de las instalaciones de C/ Victoria





El resto de partidas se han mantenido igual que en el ejercicio anterior.

**Capítulo IV. Transferencias Corrientes.** (PAM 5490 “Actividades de Dirección y Administración General”) En este capítulo la partida a destacar por ser la que aparece con mayores créditos es la 44901 de “Otras transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales”. Esta partida se dotó por primera vez en el ejercicio 2010 con 38.000,00 € con el objeto de transferir a la Empresa Malagueña de Transporte el coste de los bonobuses que se está facilitando a los desempleados de la capital, para el ejercicio 2017 la dotación es idéntica que la de los cinco últimos ejercicios (2012, 2013, 2014, 2015, 2016), 39.751,00 €

4.- **Programas sociales.** (PAM 5401) Dotado con 33.000,00 €, lo que ha supuesto un incremento del 65%, 13.000,00 €, con respecto al ejercicio anterior. En este Programa Funcional, y a la vista de las solicitudes presentadas se han contemplado:

- Por una parte 20.000,00 € para financiar la colaboración con la Fundación Secretariado Gitano, para el proyecto que esa entidad ha solicitado en el marco del nuevo programa operativo (2014-2020).  
Teniendo este su fundamento en la mejora de la inclusión socio-laboral de personas pertenecientes a comunidades marginadas, como es el caso de la población romaní.
- Por otro lado, se han destinado, 13.000,00 € para la Fundación Acción Contra el Hambre, para la implantación, en nuestra ciudad, del proyecto “Vives Emplea-Diversidad”.  
El objetivo del mismo es facilitar el acceso al mundo profesional de personas inmigrantes de Málaga en situación de exclusión socio laboral, a través de la mejora de la empleabilidad y la adquisición de competencias para el empleo.



5.- Los créditos previstos para las subvenciones al empleo materializadas en el **Programa de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA)** (PAM 5402)., se sitúan en 1.000.000,00 €, cifra idéntica a la del ejercicio anterior, debido a que la demanda actual del programa se encuentra atendida con dicha cantidad. Estos se encuentran financiados íntegramente con “Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento de Málaga”.

6. La aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 23 de Julio de 2015 del segundo expediente de Modificación de Créditos del año 2015 permitió la dotación presupuestaria de un Plan de Emergencia Social con medidas de Alquiler de vivienda, cobertura de necesidades básicas e Inserción Laboral.

En materia de empleo contemplaba la transferencia al IMFE de 100.000,00 €, para el desarrollo de un **Dispositivo de Orientación e Inserción Laboral en los Distritos** (PAM 5403) desde el día 16 de septiembre de 2015 hasta el 31/12/2015, fecha prevista inicialmente para su finalización.

Para este Proyecto se contrataron 12 técnicos de grado medio, a tiempo parcial, 25 horas semanales. Once de ellos se ubican en cada uno de los distritos en que se divide el Municipio de Málaga y otro de los técnicos hace labor de coordinación y supe las necesidades de cobertura que se plantean en cada uno de los distritos. Este personal realiza su jornada laboral de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14 horas, dedicando parte de su jornada laboral a la dinamización del tejido empresarial y captación de ofertas de trabajo y otra a la información laboral de los usuarios que acuden al dispositivo.

En las previsiones presupuestarias de 2016, se contemplaron créditos por importe de 184.987,00 para la continuidad de los 12 dinamizadores del Plan Especial de Empleo, junio del pasado año. Por otra parte, en este apartado se contempló también la dotación presupuestaria correspondiente al mantenimiento del Servicio Joven de Empleo durante todo el año, integrado en la Agencia de Colocación. .



Dada la labor que este equipo está desarrollando se vio conveniente, para los objetivos municipales, que continuasen su actividad al menos hasta el final de 2016.

Para ello, en el Primer expediente de Modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, del ejercicio 2016, se aprobó una dotación complementaria para extender los contratos de los dinamizadores, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para el ejercicio 2017 y a vista de los efectos positivos que el programa está teniendo tanto en los distritos municipales, como en la Agencia de Colocación, se ha dotado la cantidad de 377.967,00 €, para la contratación de los 13 efectivos a jornada parcial durante todo el año.

7.- Los programas, Málaga Empleo 2.0, Forma T, Colabora y Fomento de la actividad emprendedora, solo cuentan con dotación presupuestaria en el Capítulo I, de Gastos de Personal,

Por su parte los programas, Málaga Crece y Punto de Información empresarial además de contemplar dotación en el Capítulo I, aparecen con créditos en el Capítulo II, necesarios para su desarrollo.

Todos estos programas se pusieron en marcha entre los ejercicios 2013 y 2014, por las condiciones excepcionales que presentaba esta Agencia Pública, debido a la inexistencia del Programa de Agentes de Empleo, subvencionado hasta entonces por la Junta de Andalucía.

**Málaga Crece.** (PAM 5404).

Se han contemplado créditos por un importe total de 133.463,00 €, lo que supone un 195,97 % más que en el ejercicio anterior.



El importe del Capítulo I, asciende a 44.832,00 € habiendo descendido en tan sólo 0,58%, 262,00 €, dado que los cálculos se han realizado en base a la ejecución de 2016.

El incremento tan exagerado se debe al Capítulo II, en el que los créditos ascienden a 88.631,00 €. Esto se debe a que dicha dotación se venía contemplando en años anteriores en otros programas como Servicios Generales, Formación Laboral etc...,pero se ha visto más conveniente incluirlos, para 2017, dentro de su proyecto.

Este programa se puso en marcha en base a la actual situación económica que está llevando a muchos desempleados a optar por el autoempleo como alternativa al empleo por cuenta ajena, pero sin contar con los adecuados conocimientos para que su iniciativa empresarial llegue a buen fin. Esto hizo necesario un programa que facilitara a este nuevo tipo de emprendedores la puesta en marcha de su negocio.

El objetivo, desde sus inicios, es aumentar el tejido empresarial de nuestra ciudad y que las empresas creadas obtengan las mejores condiciones para su adecuado crecimiento.

Por ello el programa está centrado en la atención individualizada de personas emprendedoras para la realización de un plan estratégico de crecimiento, atendiendo a aspectos tales como: alojamiento, fórmulas de financiación, ayudas públicas y privadas, formación, internacionalización....

Siendo el IMFE consciente de la necesidad e importancia que para las empresas en activo supone ser reconocidas y alcanzar notoriedad entre su público objetivo, a lo largo del año se van poniendo en marcha una serie de programas gratuitos en los que puede participar cualquier empresa ubicada en Málaga Capital que ya hayan iniciado su andadura profesional.



Los créditos contemplados en el Capítulo II van dirigidos a la puesta en marcha de dichos programas.

**8.- Punto de Información Empresarial. (PAM 5405).**

Se dota para el desarrollo del mismo la cantidad de 53.903,00 €, 19,53%, 8.809,00 €, más que en 2016.

La subida se debe principalmente a que los créditos del Capítulo II, para el desarrollo de este programa se contemplaban anteriormente en el programa de “Microcréditos”.

Este programa nace para cubrir las necesidades actuales del mercado, ya que las líneas de crédito se encuentran prácticamente cerradas a la creación de nuevas empresas y por ello se hace necesario buscar fórmulas alternativas e imaginativas para que los emprendedores puedan iniciar su actividad empresarial durante este período.

El objetivo es encontrar nuevas fórmulas de financiación empresarial y facilitar su acceso. Ofrecer un único punto de información y gestión sobre recursos financieros para emprendedores (créditos, microcréditos, crowdfunding, inversores....), siguiendo un asesoramiento personalizado.

**9.- Málaga Empleo 2.0. (PAM 5406).**

Los créditos ascienden a 45.977,00 €, un 1,96% más que en el año anterior

Este programa surge en base a la alta tasa de desempleo que está sufriendo nuestra ciudad, lo cual nos obliga a realizar un sobreesfuerzo en la ayuda que presta el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para que las personas desempleadas puedan encontrar un empleo.



El objetivo es alcanzar y mantener la contratación de dos trabajadores al día a través de la Agencia de Colocación [www.malagaempleo.com](http://www.malagaempleo.com).

Este se está logrando con la realización de tareas de captación de nuevas empresas para la Agencia de Colocación y nuevas ofertas por parte de las empresas inscritas. Campaña de difusión de nuevas herramientas telemáticas de apoyo a la localización de ofertas de trabajo.

#### 10.- **Forma –T.** (PAM 5407).

Se contemplan créditos por importe de 45.314,00 €, 0,48% más que el año anterior.

Este programa surge por el alto nivel de desempleo que llevamos tiempo sufriendo lo cual ofrece una oportunidad a los ciudadanos: formarse.

Al no tener una ocupación remunerada muchos ciudadanos están viendo una oportunidad de mejorar su cualificación profesional al disponer de tiempo para ello. Este programa se está dirigiendo a los desempleados que, al no haber necesitado anteriormente los servicios de formación, desconocen los cauces y mecanismos para conseguirla, especialmente aquella formación que no requiere presencia física. El objetivo es facilitar el acceso a la formación de los ciudadanos desempleados.

El programa está haciendo más fácil acceder a la oferta formativa del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo mediante la utilización de las nuevas tecnologías. Los usuarios están disponiendo de una referencia única para informarse de nuestra oferta formativa no presencial.



11.- **Colabora.** (PAM 5408).

El importe de los créditos de este programa es de 44.998,00 € y la diferencia con respecto al año anterior es mínima, ya que descienden en 0,21%, 96,00 €.

Este programa tiene su fundamento en el incremento continuado del desempleo lo cual nos está obligando a buscar nuevos socios y cauces de colaboración para implementar en nuestra ciudad proyectos que redunden directamente en la empleabilidad de sus ciudadanos.

Para ello se están realizando nuevos proyectos de formación y empleo, por cuenta propia o ajena. Optimización de los proyectos existentes, adecuando los contenidos formativos y los recursos de empleo a la nueva situación. Esta mejorando la empleabilidad por cuenta propia y ajena, y facilitando la creación y consolidación de empresas.

Se están localizando recursos y gestionando nuevos proyectos de formación y empleo, en colaboración con otras entidades públicas y privadas, nacionales o transnacionales.

12.- **Fomento de la actividad emprendedora'** (PAM 5410),

Se contempla la cantidad de 45.836,00 €, 1,65% más que en 2016.

El objetivo de este proyecto es promover la creación y desarrollo de iniciativas empresariales entre el alumnado de los distintos programas formativos de esta Agencia, mediante sesiones grupales e individuales, promoviendo la colaboración entre ellos y la puesta en marcha de proyectos conjuntos.

Este servicio establecerá un puente entre el alumnado y la Unidad de Emprendedores, que ofrecerá recursos más especializados.



13.- Los créditos del programa denominado “**Premios de Empleo**” (PAM 5411), (25.842,00 €) se han mantenido igual que en el ejercicio anterior.

Toda la dotación del Capítulo II (15.842,00 €) se destinará para la producción y difusión del Premio Junior de Empresas.

Por otra parte la partida de “Premios, becas y pensiones de estudios e investigación” contempla una dotación de 3.000,00 €, para financiar el Premio Spin Off de la Universidad de Málaga y 7.000,00 € para la financiación del Premio Junior.

#### 14.- **Agencia de Colocación.** (PAM 5412)

Tras la nueva regulación, aprobada en julio de 2013, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo presentó ante el Servicio Andaluz de Empleo la declaración responsable que permite comenzar a actuar como agencia de colocación.

Este cambio de situación ha supuesto un salto adelante en la actividad que hasta ahora había estado desarrollando el Portal de Empleo, ya que se ha interactuando de una manera más directa con las empresas que ofrecen empleo y los demandantes del mismo.

La intermediación laboral, hasta ahora vedada a esta Agencia, ha permitido la realización de unos procesos selectivos más ajustados a lo que buscan las empresas, y más eficientes para los demandantes de empleo al ser un proceso menos automático y más profesional, con atención personalizada y presencial a los usuarios tal y como se exige para las agencias de colocación.

Todos estos cambios han conllevado una redistribución entre el personal del IMFE, sin que se amplíe el de la Agencia en su conjunto, pero requiere igualmente una dotación económica para gastos corrientes, en especial para señalética, comunicaciones, publicidad, material de oficina, etc...





La dotación para este programa se contempla íntegramente en el Capítulo II, de Gastos en bienes corrientes y servicios por importe algo inferior al del ejercicio 2016 (-6,12%), 3.105,00 €, debido al ajuste realizados en las distintas partidas.

**15.- Otros proyectos de Formación y Empleo. (PAM 5490)**

La incertidumbre a corto y medio plazo de muchas de las políticas activas de empleo que se implementarán en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza hace imposible programar, como en ejercicios anteriores, los proyectos que el IMFE prevé realizar en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo y con el Estado. Sólo algunos programas han sido ya solicitados (p.ej. Andalucía Orienta), pero de otros no existe ningún tipo de información.

Ante la situación planteada, en el presupuesto de 2015, se creó un programa bajo la denominación “*Otros proyectos de Formación y Empleo*”, por importe de 251.154,00 €, en el que se contemplaba la cofinanciación requerida, en su caso, para las nuevas líneas que se pudieran poner en marcha desde la Administración Autonómica o la del Estado.

Con cargo a los créditos de dicho programa en años anteriores, se han cofinanciado el Programa Andalucía Orienta, el Programa “Empleo Accesible”, la “Feria de Empleo”, etc...

Dado que la situación continúa igual que el año anterior en este programa para el ejercicio 2017, se han previsto créditos por un importe total de 46.143,00 €.

La diferencia con respecto al ejercicio anterior (-33,26 %) se debe a que puestos en contacto con el Servicio Andaluz de Empleo se ha constatado que en caso de que resuelvan favorablemente alguno de los programas el número de estos será mucho menor al de años anteriores.



#### 16.- **Programa de Cooperación Educativa** (PAM 5413)

El importe de los créditos de este programa es de 43.000,00 €, y no ha sufrido modificación con respecto al año anterior.

En este apartado se han incluido, por una parte, los créditos necesarios para cubrir el coste del Convenio de Prácticas extracurriculares con la Universidad de Málaga, por importe de 34.000,00 €. Al igual que en los ejercicios 2015 y 2016, todos los créditos se transferirán a dicha administración y esta será la que se encargue de dar de alta a los alumnos en la Seguridad Social y abonarles las becas.

También se han contemplado créditos, por importe de 1.200,00 €, para atender el coste del premio que se otorgó, por primera vez en el ejercicio 2013, que se ha continuado en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, y se continuará para el año 2017, dentro del Programa de Colaboración Educativa con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga de Emprendimiento en Centros de Educación, consistente en premiar la mejor idea de negocio que presenten los escolares malagueños que participen en la convocatoria del mismo.

Por último en este programa, se contemplan créditos para la participación en la **Cátedra de Viabilidad Empresarial** de la Universidad de Málaga, cuyo objetivo es el análisis, investigación y docencia para fomentar un sistema integrado de estudio, promoción, mejora y tratamiento internacional de la viabilidad empresarial.

La Cátedra contempla la participación de “microsocios”, los cuales podrán participar y beneficiarse de las actividades de la misma. El IMFE, por su parte, cuenta entre sus objetivos estatutarios con el fomento de la actividad formativa y de promoción de la actividad económica y empresarial, por lo que se entiende que la participación en la Cátedra de Viabilidad Empresarial resulta de interés público y se enmarca entre los objetivos estatutarios de la Agencia.



Según establece la cláusula quinta del convenio, implica una aportación económica anual por parte del IMFE, de 600,00 € que serán destinados a colaborar en los gastos derivados de las actividades propias de la Cátedra.

17.- Los gastos totales del **Programa de Formación Laboral**, (PAM 5414), 59.007,00 €, están cubiertos íntegramente con aportación municipal y han descendido en 14,46%, 9.976,00 €. Debido a que como se ha apuntado anteriormente parte de los créditos de este se han contemplado en el Programa Málaga Crece.

En el presupuesto 2016 se contemplaron en este programa créditos para cubrir la contratación de un técnico de grado medio a jornada completa durante 12 meses, y para 2017 se ha previsto el mismo número de efectivos, durante el mismo ámbito temporal.

En el Capítulo II, de Gastos en bienes corrientes y servicios, (13.895,00 €), se han previsto créditos en dos partidas: Publicidad y Propaganda (6.550,00 €), que se mantiene igual que en el ejercicio anterior y Reuniones, Conferencias y Cursos (7.345,00 €) que baja en un 35,87%, como consecuencia de lo apuntado anteriormente.

En este capítulo se incluye mayoritariamente los créditos necesarios para la realización de los Cursos de manipuladores de alimentos.

18.- El **Programa de Formación on-line** (PAM 5415), con una dotación de 115.798,00 €, sufre un decremento de 14,73%, 20.000,00 €, debido a que las empresas están ofreciendo costes por alumno/a por debajo de lo que ofrecían hace varios años.

19.- La dotación a la **Escuela municipal de empresas** (PAM 5417), se incrementa en 20.000,00 €, 31,03%, situándose los créditos en 84.456,00 €, debido a la creciente demanda.



Al igual que ocurre con la Formación on-line, la Escuela de Empresa sólo contempla créditos municipales y cuenta también con previsiones de créditos en las partidas presupuestarias “Publicidad y propaganda” y “Reuniones y conferencias”.

20.- Si se comparan los créditos iniciales del **Programa de Formación Incentivada** (PAM 5418), 790.769,00 €, con los del año anterior, la diferencia es de +5,68% (+42.476,00 €).

El importe del Capítulo I es de 28.750,00 €, -5,39 %, (-1.638,00 €) y se destinará a la contratación de un Técnico de Grado Medio a jornada parcial (25 horas semanales).

Las partidas que cuentan con créditos en este programa, con objeto de dar cobertura al coste de los cursos incentivados, en el Capítulo II, de Gastos Corrientes, son las de “Publicidad y propaganda” (32.930,00 €), “Reuniones y Conferencias” (441.963,00 €) y “Premios, becas y pensiones de estudios e investigación” (287.126,00 €).

De todas ellas la que sufre un incremento significativo es la de “Reuniones y Conferencias” que sube en 69.608,00 €, 18,69% con objeto de reforzar el programa con nuevos cursos.

21.- “**Otros proyectos de Escuelas Taller**” (PAM 5490), con unos créditos de 8.276,00 €, para 2017, desciende en 60.000,00 €, 87,87 %, con respecto a 2016, con objeto de evitar inejecución presupuestaria, debido a que en la actualidad la convocatoria de este programa está abierta hasta final del mes de abril del presente y posteriormente hay un plazo de resolución de 6 meses, con lo cual la concesión se situaría a final de año.



22.- Los Estados de Gastos e Ingresos para el año 2017 han sufrido un incremento con respecto a los del 2016 del 2,91% (+122.150,00 €), como consecuencia de la apuesta por el Ayuntamiento de Málaga de nuevos programas, tales como “Mejora de Competencias”, “Dinamizadores en los Distritos” y “Servicio integral de atención e inserción laboral”, para paliar el desempleo en nuestra ciudad.

23- Como se refleja en el anexo de inversiones, esta Agencia Pública no ha previsto en los presupuestos para el ejercicio 2017, créditos para inversiones.



De los programas contemplados en el ejercicio 2016, **desaparece** para el ejercicio 2017 los siguientes:

A) **Programa Microcréditos**. Tal y como se ha especificado anteriormente, los créditos contemplados en el mismo se han integrado en el programa “Málaga Crece”.

B) **Polo de Contenidos Digitales**. En el ejercicio 2014 se informó a esta Agencia de la encomienda, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de la gestión del Centro Digital contemplado en el proyecto de actuación que se está realizando en uno de los edificios del complejo Tabacalera, con la financiación del Ministerio de Industria y Fondos europeos.

Dado que estaba previsto que el IMFE asumiera la gestión de toda la Formación de contenidos digitales, del Polo, en los presupuestos, de los ejercicios 2015 y 2016, se previeron, créditos para atender los gastos derivados de dicha gestión.

Este programa desaparece de las previsiones del presupuesto de 2017, debido a que finalmente esta Agencia no va a asumir ese cometido.

C) **Tu segunda oportunidad**. Desde el Ayuntamiento de Málaga y del IMFE en particular, de forma más directa, a raíz de su intermediación en el mercado laboral, se constató que una gran cantidad de jóvenes no han terminado sus estudios, ni están cualificados para acceder a un puesto de trabajo, motivado principalmente por el abandono de forma temprana de las enseñanzas oficiales.

Esta realidad requiere que las Administraciones propongan nuevas oportunidades formativas que sean motivadoras y se adapten a las dificultades y necesidades particulares de cada joven y del mercado laboral)



Se hizo patente de esta forma la necesidad de establecer alternativas que motivasen el aprendizaje de una forma diferente a los modelos tradicionales y que se adaptasen a las necesidades de los jóvenes que han abandonado el sistema educativo, estableciendo para ello una oferta de actividades de formación variadas y atractivas, que desarrollen la motivación por emprender nuevos caminos de formación y cualificación.

Desde la experiencia obtenida por el IMFE de programas de formación en alternancia con la práctica profesional, como pueden ser las Escuelas Taller, y especialmente en un momento en el que estos proyectos no contaban con el impulso necesario por parte de la administración competente, se planteó la necesidad de dotar a nuestra ciudadanía de instrumentos alternativos de formación y empleo que permitieran el acceso de estos jóvenes a programas con un itinerario formativo conforme a las características específicas de este núcleo de población y a las demandas del mercado laboral detectadas desde nuestra Agencia de Colocación.

Con este programa se ha pretendido desarrollar actitudes, valores y hábitos personales y sociales para ayudar a los jóvenes a desenvolverse en la sociedad y finalmente encontrar un empleo.

La oferta formativa ha incluido un sistema de módulos flexibles que han combinado la adquisición de conocimientos básicos con la formación práctica y adquisición de cualificaciones para la mejora de la empleabilidad de los participantes. El contenido de los talleres han tenido presente la evolución de la oferta de empleo y los sectores emergentes detectados desde la prospección del mercado laboral efectuada por la Agencia Municipal de Colocación.

En el desarrollo de este programa se ha contemplado la realización de talleres durante el ejercicio 2016, estos han tenido una duración de cuatro meses y han participado, 15 alumnos en cada uno de ellos.



Su contenido formativo se ha orientado a las oportunidades que proporciona el mercado laboral en cada momento, permitiendo una formación a medida de los beneficiarios en relación con las necesidades de las empresas ofertantes de empleo en Málaga.

Durante la participación en las Escuelas de Segunda Oportunidad los beneficiarios han percibido una beca por importe de 9 € por día de asistencia, para cubrir las necesidades básicas de los participantes en cuanto a desplazamiento y manutención, para que no grave su participación, pero sin que llegue a ser un verdadero incentivo a la participación de forma que pudiera desvirtuar la verdadera motivación que se busca en este tipo de proyectos, cual es la mejora de la empleabilidad de sus participantes a través de la formación.

Para el ejercicio 2017, a la vista de la reciente convocatoria lanzada por la Junta de Andalucía para programas de Escuela Taller y Talleres de empleo, que al igual que el programa Tu 2ª Oportunidad, son programas de Formación en Alternancia con la práctica profesional, se ha visto conveniente prescindir del mismo y presentar solicitud para tomar parte en la convocatoria del ente autonómico.

#### **D) Programa Empleo Joven.**

A raíz de la aprobación e implantación del “Sistema Nacional de Garantía Juvenil, (Real Decreto-Ley 8/2014 de 4 de julio de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia), y la puesta en marcha del Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la Junta de Andalucía adaptó y actualizó los anteriores Programas [Emple@Joven](#) y [Emple@30+](#) con objeto de cumplir con los requisitos de edad de la Garantía Juvenil, que incluye a la población de 18 a 24 años, y de mantener medidas adecuadas para la inserción laboral para quienes tengan 25 o más. En base a ello, presentó un Programa más completo, que aglutina las medidas de los precedentes.





A la vista de la convocatoria de la Entidad Autónoma, el Ayuntamiento de Málaga, como entidad matriz, solicitó los beneficios de dicho programa en nombre de todas las áreas y entidades que lo integran y que estaban interesadas en la implantación del mismo.

El IMFE presentó varias líneas de actuación con unos objetivos específicos:

- Servicio de apoyo a la Agencia Municipal de Colocación en materia de prospección de mercado, cuyos objetivos son conocer el tejido empresarial de la ciudad de Málaga y contactar con empleadores para dar a conocer la Agencia Municipal de Colocación.
- Servicio de seguimiento a las empresas subvencionadas por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo. Con objeto de conocer el desarrollo posterior de las empresas subvencionadas por el IMFE y realizar un diagnóstico local sobre mortalidad/supervivencia empresarial.
- Servicio de Asesoramiento Empresarial. Tu empresa en 60 segundos, para la elaboración de pequeñas piezas publicitarias con una duración de 60 segundos que sirvan para publicitar a las pequeñas empresas.
- Servicio de estudio de necesidades formativas de la ciudad de Málaga en materia de empleo. El proyecto busca un acercamiento a nivel territorial para revisar con espíritu crítico y constructivo las prácticas existentes y los instrumentos de planificación con el fin de proponer mejoras en el desarrollo de la planificación y gestión de las acciones formativas del IMFE.
- Servicio de localización de recursos de empleo y formación en un Sistema de Información Geográfica. Con objeto de localizar en un Sistema de Información Geográfico la totalidad de los servicios de formación y empleo que desde las administraciones públicas se están llevando a cabo en nuestra ciudad.



Dado que esta Agencia contaba con suficiente infraestructura para prestar dichos servicios en las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2016 solo se contemplaron créditos, en el Capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, por importe de 2.197,00 €, para cubrir gastos de desplazamientos y de adquisición de diverso material fungible.

Los créditos contemplados en el presupuesto del ejercicio 2016 no se han llegado a ejecutar por el retraso en la concesión de la ayuda.

En el presupuesto de 2017, este programa no aparece como tal ya que en el caso de que se ponga en marcha en este ejercicio, al ser el importe de los gastos necesarios insignificante, en el programa de “Actividades de dirección y administración general. Servicios Generales” existen créditos suficientes para ello.



Los nuevos programas, incluidos en las previsiones presupuestarias del ejercicio 2016 son los siguientes:

**A) Servicio Integral de atención e Inserción Laboral. EDUSI.**

Las actuaciones contempladas en el proyecto a desarrollar por el IMFE en el marco de la EDUSI van encaminadas a la mejora de la capacitación y búsqueda de empleo de la población de la zona y a la activación del tejido productivo.

Para ello se contempla la puesta en marcha de los siguientes dispositivos para el periodo de ejecución 2017/2020:

**Servicio integral de atención e inserción laboral:** atendido por dos técnicos de inserción cuyo cometido será canalizar la demanda y realizar las labores de atención, orientación y acompañamiento de los demandantes de empleo así como Talleres de formación prelaboral, Formación y Prácticas profesionales

**Servicio de Apoyo a Emprendedores y Empresas:** atendido por un técnico de autoempleo donde se prestará un servicio de asesoramiento y dinamización para la puesta en marcha de empresas que se caracterizará por la proximidad al territorio de intervención y por el acompañamiento individualizado en el proceso.

Los créditos contemplados para el ejercicio 2017 ascienden a la cantidad de 162.150,00 €, los cuales serán financiados íntegramente con “Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento de Málaga”. De estos 86.250,00 se corresponde con gastos de personal y el resto, 51.710,00 €, se destinaran a atender costes corrientes.



### **B) Mejora de Competencias.-**

Tras la autorización de la Agencia Municipal de Colocación, por el Servicio Andaluz de Empleo, y a la vista del normal desarrollo de la actividad de intermediación en el mercado laboral realizada por la misma, se ha visto necesaria la implementación de un programa dirigido a la mejora de competencias de formación, de los demandantes de empleo, para lograr una adecuación de sus competencias a las necesidades marcadas por las ofertas de las empresas y el mercado laboral.

El programa pretende mejorar la empleabilidad de demandantes de empleo y usuarios de la Agencia Municipal de Empleo a través del aumento de las competencias específicas necesarias para el correcto desarrollo de las tareas de los puestos de trabajo ofertados por las empresas.

En este sentido se pretende impartir talleres y acciones formativas dirigidas al perfeccionamiento, entre otras, de las siguientes competencias: flexibilidad y gestión del cambio, crecimiento personal, iniciativa, autocontrol, autoconfianza, empatía, planificación y organización, comunicación, trabajo en equipo y cooperación, negociación, liderazgo, creatividad orientación al cliente, networking, imagen personal así como las específicas de perfiles y/o ocupaciones que se consideren de un mayor interés o potencialidad de cara a la inserción laboral de nuestros demandantes de empleo.

La dotación presupuestaria asciende a 55.524,00 €, destacando la partida de "Reuniones, Conferencias y Cursos", con un importe de 53.377,00 €.



## I.- PRESUPUESTO DE GASTOS

### A) CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal ascienden a **1.657.987,00 €**

En el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto de la Agencia, como documentación complementaria, se desglosan los gastos previstos en este Capítulo y su distribución por conceptos.

A continuación se expone la distribución por programas:

<b>2.4.1.1.</b>	Promoción de Empleo	<b>737.447,00 Euros</b>
-	Dinamizadores Distritos	377.967,00 Euros
-	Málaga Crece	44.832,00 Euros
-	Punto de información empresarial	46.273,00 Euros
-	Málaga Empleo 2.0	45.977,00 Euros
-	Forma – T	45.314,00 Euros
-	Colabora	44.998,00 Euros
-	Fomento de la actividad emprendedora	45.836,00 Euros
-	Servicio Integral de atenc e inserc laboral. Edusi	86.250,00 Euros
<b>2.4.1.2</b>	Escuelas Taller/Talleres de Empleo	<b>8.276,00 Euros</b>
-	Otros proyectos Escuelas Taller/ Talleres de Empleo	8.276,00 Euros
<b>3.2.6 7.</b>	Formación	<b>73.862,00 Euros</b>
-	Formación Laboral	45.112,00 Euros
-	Formación Incentivada	28.750,00 Euros
<b>9.2.0.9.</b>	Actividades de direcc. y administr. general	<b>838.402,00 Euros</b>
-	Dirección	78.959,00 Euros
-	Servicios generales	759.443,00 Euros



## B) CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En el presente ejercicio se han presupuestado gastos en este Capítulo por **1.241.342,00 €** Su distribución por programas es la siguiente:

<b>2.4.1.1.</b>	Promoción de Empleo	<b>163.813,00 Euros</b>
	- Málaga Crece	88.631,00 Euros
	- Punto de Información empresarial	7.630,00 Euros
	- Premios de Empleo	15.842,00 Euros
	- Servicio Integral de atenc e inserc laboral. Edusi	51.710,00 Euros
<b>2 4 1 3.</b>	Agencia de Colocación.	<b>47.557,00 Euros</b>
<b>3.2.6.7.</b>	Formación	<b>790.709,00 Euros</b>
	- Otros proyectos de Formación y Empleo.	46.143,00 Euros
	- Formación Laboral.	13.895,00 Euros
	- Formación On Line.	115.798,00 Euros
	- Mejora de competencias	55.524,00 Euros
	- Escuela de Empresas	84.456,00 Euros
	- Formación Incentivada	474.893,00 Euros
<b>9.2.0.9.</b>	Mantenimiento de Centros	<b>57.240,00 Euros</b>
<b>9.2.0.9.</b>	Actividades direcc. administr.gral . Servicios Generales	<b>182.023,00 Euros</b>
	-	



## C) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBVENCIONES.

Se han presupuestado créditos por **1.429.869,00 €** cuya distribución es la que sigue:

<b>2 3 1 9</b> Programas Sociales:	<b>33.000,00 Euros</b>
- Convenio Fundación Secretariado Gitano	20.000,00 Euros
- Convenio Acción Contra el Hambre.....	13.000,00 Euros
<b>2.4.1.1.</b> Promoción de Empleo:	<b>1.034.190,00 Euros</b>
- Programa Promoc. Empleo y Fomento del Autoempleo.	1.000.000,00 Euros
- Premios de Empleo	10.000,00 Euros
- Servicio Integral de atención e inserc laboral. Edusi.....	24.190,00 Euros
<b>3.2.6 7.</b> Formación:	<b>322.926,00 Euros</b>
- Formación Incentivada	287.126,00 Euros
- Cooperación Educativa	35.800,00 Euros
<b>9.2.0.9.</b> <i>Actividades direcc. y administrac. gral.</i> Servicios Grales:	<b>39.753,00 Euros</b>

## D) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Únicamente se contemplan créditos por importe de **2,00 €** para el programa funcional **9.2.9.1.** Imprevistos.



## II.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

### A) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBVENCIONES

Las transferencias corrientes y subvenciones previstas en el Presupuesto para el ejercicio 2017 ascienden a un total de **4.329.198,00 €**, y se corresponden todas con transferencias y subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

### B) CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Se prevén ingresos patrimoniales por importe de **450,56 €**, con la siguiente distribución:

52000. Intereses depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro:...450,56 Euros

### C) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se presupuestan un total de **2,00 €** en los conceptos de reintegros de anticipos y préstamos a la Seguridad Social y de pagas al personal, con 1,00 € en cada uno de estos supuestos.

Málaga, 27 de enero de 2017

EL DIRECTOR,

FDO: ENRIQUE NADALES RODRIGUEZ

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Instituto Municipal  
para la Formación y el Empleo

Vº Bº

LA VICEPRESIDENTA,

FDO.: MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO